

era Cud para lo qual y que anisemando haga las Rejas
que Combenza, Procurando Procurar de los dho Practi
ca Obisada y era Cud y haciendo Informacion de la dha
que se tubo entre los mismos Particulares arrendadores que
queda mencionada, sobre lo que en el caso de no haber
se o denegaron para y como los dho necesarios y
el Recurso que esta Cud Combenza haicié mediante el
tenes como viene por conforme a la Buena fe con que se
redicaron los dho Arrendadores en el que tuvieron de dhas
tierras, no obstante parte, en que se le guarda lo mismo y
hasta aqui se ha executado, al mismo tiempo el Recurso
de los Ferrasí que como dueño que es esta Cud de las dhas
tierras, due procuró para el qual se usó el nombre
de Comisario como a tenor de forma, y al dho fin
dho Cavallero Procurador Sindico Gen, haga los demas
pedimentos y Diligencias que sean necesarias, para lo
que los dho Recurso y le den los dho que necesite de lo que
conviene y fuer de dar, y de sus Resultas de buena cuenta
Cud Valiendo para dho Pedim y Diligencias de un Cud
Abogado lo que se le haga para y no se pierda tiempo
en la Practica de ellas

El Sr Pedro Nato Borome Dip se ha informado ser apro
do para disponer de la causa de dho dho dho dho
dho dho, y entendido que esta Cud Afuerda lo nombra por dho
y el tiempo de un año y ha de ser un año de dho y lo dho

